

CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

20 de abril de 2026

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:00 horas del día 20 de abril de 2026, se reunieron en las oficinas ubicadas en Avenida Américas No. 1545, Piso 19 (Punto Sao Paulo), Colonia Providencia, los accionistas y representantes de accionistas de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") que se mencionan en la lista de asistencia que se adjunta a esta acta, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas (la "Asamblea") de conformidad con la convocatoria firmada por Eduardo Arturo Carrillo Madero, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, publicada el día 1 de abril de 2026 en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía. También asistieron Víctor Manuel Olivares Soto, Comisario de la Sociedad y Cristina Vázquez Aldana Urrutia, Notario Público número 41 de Guadalajara, Jalisco.

De conformidad con la cláusula décima novena de los estatutos sociales, por decisión unánime de los accionistas y representantes de accionistas presentes presidió la Asamblea Ricardo José Madero Vizcaya, accionista de la Sociedad, y fue designado para actuar como Secretario de la misma Jorge Luis Peón Segura.

Acto seguido y en los términos de lo dispuesto por la cláusula décima novena señalada, el Presidente designó como escrutadoras a María Guadalupe Llamas López y Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana, representantes de accionistas que no son miembros del Consejo de Administración, quienes aceptaron su nombramiento y en el ejercicio de sus funciones examinaron la lista de asistencia, las constancias de depósito y los listados correspondientes, los formularios de poder exhibidos y las tarjetas de admisión, certificando que dichos formularios de poder se ajustan a lo establecido por los artículos 49 y 121 de la Ley del Mercado de Valores y que se encontraban representadas en la Asamblea 52'108,870 acciones, lo que equivale al 83.46% (ochenta y tres punto cuarenta y seis por ciento) de las acciones en circulación de la Sociedad, de conformidad con lo siguiente:

<u>Accionista</u>	<u>Acciones Serie "O"</u>
Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (R.F.C. DBM 000228 J35), por cuenta de terceros, representado por María Guadalupe Llamas López y/o Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana	20'367,644
Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (R.F.C. DBM 000228 J35), por cuenta de terceros, representado por María Guadalupe Llamas López y/o Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana y/o Aída Gabriela Abarca García	14'087,671
Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (R.F.C. DBM 000228 J35), por cuenta de terceros, representado por María Guadalupe Llamas López y/o Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana y/o Aída Gabriela Abarca García	4'361,805
Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (R.F.C. DBM 000228 J35), por cuenta de terceros, representado por María Guadalupe Llamas López y/o Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana y/o Aída Gabriela Abarca García	4'147,836
Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (R.F.C. DBM 000228 J35), por cuenta de terceros, representado por María Guadalupe Llamas López y/o Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana y/o Aída Gabriela Abarca García	4'147,836

DBM 000228 J35), por cuenta de terceros, representado por María Guadalupe Llamas López y/o Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana y/o Aída Gabriela Abarca García

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México (R.F.C. DBM 000228 J35), por cuenta de terceros, representado por María Guadalupe Llamas López y/o Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana y/o Aída Gabriela Abarca García	4'147,836
---	-----------

Ricardo José Madero Vizcaya (R.F.C. MAVR 571216 IW2), por derecho propio	848,242
--	---------

Total	52'108,870
-------	------------

Con base en el escrutinio anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y procedió a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de:
 - (1) Informe del Director General de la Sociedad elaborado conforme a lo señalado en los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe;
 - (2) Informe del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
 - (3) Informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores;
 - (4) Estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025;
 - (5) Informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; y
 - (6) Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- II. Propuesta y, en su caso, aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

- III. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, del Director General, Comisarios y Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

- IV. Ratificación o, en su caso, designación de: (1) los miembros del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración y el Presidente Honorario, previa calificación de su independencia, de los que corresponda; (2) el Presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y de las personas que integran o integrarán dichos Comités; (3) los Comisarios, y (4) el Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración. Determinación de los emolumentos correspondientes.

- V. Presentación y análisis del informe sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias. Discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

- VI. Designación de delegados especiales para llevar a cabo la ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los accionistas y representantes de accionistas presentes procedieron al desahogo del Orden del Día que antecede en los siguientes términos:

I. Presentación y, en su caso, aprobación de:

- (1) Informe del Director General de la Sociedad elaborado conforme a lo señalado en los artículos 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe;
- (2) Informe del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
- (3) Informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores;
- (4) Estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025;
- (5) Informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; y
- (6) Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea sometió a la consideración de los accionistas y representantes de accionistas los informes y opiniones a los que hace referencia el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 dictaminados por el auditor externo de la Sociedad y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024.

Por su parte, Víctor Manuel Olivares Soto, Comisario de la Sociedad, dio lectura al informe al que hace referencia el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

Habiendo estado a disposición de los accionistas con toda oportunidad los documentos señalados anteriormente y después de un amplio intercambio de opiniones al respecto, los accionistas y representantes de accionistas presentes adoptaron, por unanimidad de votos, salvando el suyo los interesados, las siguientes:

Resoluciones

I.1 Se tienen por presentados y se aprueban, en todos sus términos, los siguientes informes y opiniones:

- (a) Informe del Director General de la Sociedad, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe.
- (b) Informe del Consejo de Administración en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.
- (c) Informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.
- (d) Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 (incluyendo sus notas), dictaminados por el auditor externo de la Sociedad.
- (e) Informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

- (f) Informe del Comisario correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.
- (g) Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024.
- I.2 Se ordena agregar un ejemplar de los documentos a los que hace referencia la Resolución I.1 anterior al expediente de la presente Asamblea.
- I.3 Se aprueban todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.
- II. Propuesta y, en su caso, aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propuso a los accionistas y representantes de accionistas presentes que las utilidades netas de la Sociedad obtenidas en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, que ascienden a la suma de \$458'492,243.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100, moneda nacional), se apliquen de la siguiente forma:

- (1) Separar el 5% (cinco por ciento) para incrementar la reserva legal a la que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula trigésima séptima de los estatutos sociales de la Sociedad.
- (2) Registrar el remanente en la cuenta contable denominada "Resultados de Ejercicios Anteriores".
- (3) Distribuir un dividendo en efectivo hasta por un monto de \$150'000,000.00 M.N. (ciento cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional), de acuerdo a la tenencia accionaria de cada accionista y por la cantidad que corresponda a cada acción en circulación, facultándose al Presidente del Consejo de Administración para determinar el monto total a pagar, así como la fecha de pago respectiva.

El dividendo señalado se pagará por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con cargo al saldo de la cuenta contable denominada "Resultados de Ejercicios Anteriores" y al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) registrada en la contabilidad de la Sociedad, por lo que se entregará a los accionistas libre del pago de impuestos.

La distribución del dividendo mencionado, que no sea efectuada a más tardar el 26 de febrero de 2027, quedará sujeta a una nueva resolución de la Asamblea General de Accionistas.

Después de un amplio intercambio de opiniones al respecto, los accionistas y representantes de accionistas presentes adoptaron, por unanimidad de votos, salvando el suyo los interesados, las siguientes:

Resoluciones

- II.1 Se aprueba separar el 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas de la Sociedad obtenidas en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025 a efecto de incrementar la reserva legal a la que se refiere el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula trigésima séptima de los estatutos sociales.
- II.2 Se aprueba que el remanente de la utilidad se registre en la cuenta contable denominada "Resultados de Ejercicios Anteriores".
- II.3 Se decreta el pago de un dividendo en efectivo hasta por un monto de \$150'000,000.00 M.N. (ciento cincuenta millones de pesos 00/100, moneda nacional), de acuerdo a la tenencia accionaria de cada accionista y por la cantidad que corresponda a cada acción en circulación, facultándose al Presidente del Consejo de Administración para determinar el monto total a pagar, así como la fecha de pago respectiva.

El dividendo señalado se pagará por conducto de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con cargo al saldo de la cuenta contable denominada

"Resultados de Ejercicios Anteriores" y al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) registrada en la contabilidad de la Sociedad, por lo que se entregará a los accionistas libre del pago de impuestos.

La distribución del dividendo mencionado, que no sea efectuada a más tardar el 26 de febrero de 2027, quedará sujeta a una nueva resolución de la Asamblea General de Accionistas.

III. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, del Director General, Comisarios y Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propuso aprobar la gestión del Consejo de Administración, del Director General, Comisarios y Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, propuso aprobar y ratificar expresamente todas las gestiones y los actos realizados por dichas personas en el desempeño de sus cargos hasta la fecha de esta Asamblea y propuso otorgarles el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda al respecto.

Después de un amplio intercambio de opiniones al respecto, los accionistas y representantes de accionistas presentes adoptaron, por unanimidad de votos, salvando el suyo los interesados, las siguientes:

Resoluciones

- III.1 Se toma nota del término de la gestión de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, y Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad y se aprueban y ratifican expresamente todas las gestiones y los actos realizados por ellos, hasta la fecha de esta Asamblea, en relación con el desempeño de dichos cargos. Asimismo, se les otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda al respecto.
- III.2 Se aprueban y ratifican expresamente todas las gestiones y los actos realizados por el Director General de la Sociedad en el desempeño de su cargo durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025 y se le otorga el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda al respecto.
- III.3 Se resuelve que en relación con el desempeño de los cargos de los miembros del Consejo de Administración, del Director General, Comisarios, y Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a dichas personas en relación con cualquier reclamación, demanda, denuncia, procedimiento, investigación, comparecencia, diligencia judicial, requerimiento de pago, indagatoria o dictamen de cualquier naturaleza, que se inicie en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otra jurisdicción, en los que, con motivo o como consecuencia del desempeño de sus cargos en la Sociedad y/o en sus subsidiarias, cualesquiera de dichas personas pudieran verse demandadas, afectadas o en forma alguna involucradas, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiere causado y las cantidades que se eroguen con motivo de la transacción que, en su caso, se celebre, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de dichas personas en los supuestos mencionados, de conformidad con lo que se indica a continuación:
- (a) Para cualquier acción que se requiera tomar por parte de la Sociedad, será necesaria la previa solicitud de la persona involucrada.
 - (b) Las personas a las que se refiere la presente resolución tendrán derecho a contratar, con cargo a la Sociedad, los servicios de abogados y asesores de su conveniencia, en el entendido de que éstos serán seleccionados por la Sociedad de entre una terna que le presente el interesado o interesados, a efecto de lo cual la Sociedad evaluará las cotizaciones de honorarios respectivas y seleccionará a uno de ellos.
 - (c) Los pagos de los honorarios se efectuarán directamente por la Sociedad al abogado patrono de la persona involucrada, según ésta lo solicite, mediante la entrega del recibo fiscal correspondiente.

- (d) La Sociedad deberá proporcionar a la persona involucrada o a quien ésta señale, cualquier información que se encuentre a su alcance para la oportuna defensa que corresponda, en el entendido que, de no proceder así, la Sociedad estará obligada a cubrir los daños y perjuicios ocasionados.
- (e) La Sociedad constituirá una reserva en el momento en que cualquiera de las personas involucradas le notifique el hecho o circunstancia a que se refiere la presente resolución.
- (f) La Sociedad, a través de sus representantes legales, formalizará con las personas a cuyo favor se otorga la presente indemnidad los contratos en los que se consignen las obligaciones asumidas en términos de la misma, para los efectos de los artículos 1869 y 1870 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos del Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana.

IV. Ratificación o, en su caso, designación de: (1) los miembros del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración y el Presidente Honorario, previa calificación de su independencia, de los que corresponda; (2) el Presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y de las personas que integran o integrarán dichos Comités; (3) los Comisarios, y (4) el Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración. Determinación de los emolumentos correspondientes.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea sometió a la consideración de los accionistas y representantes de accionistas presentes una propuesta relativa a la integración del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, así como con respecto a la ratificación o, en su caso, designación de los Presidentes de dichos órganos colegiados, del Presidente Honorario, los Comisarios, y el Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración.

Después de un amplio intercambio de opiniones al respecto, los accionistas y representantes de accionistas presentes adoptaron, por unanimidad de votos, salvando el suyo los interesados, las siguientes:

Resoluciones

IV.1 Se resuelve que el Consejo de Administración de la Sociedad quede integrado, a partir de la fecha de esta Asamblea, por las siguientes personas:

Consejo de Administración

Consejeros Propietarios

Eduardo Arturo Carrillo Madero
Mauricio López Velasco Aguirre
Ricardo José Madero Vizcaya
Ricardo Pérez Mainou (*)
Mauricio Antonio González Gómez (*)
José Carlos Alberto Sánchez Cerón (*)
Miguel Ortiz Aguilar (*)

Consejeros Suplentes

Daniel Alejandro Carrillo Madero
Mauricio López Velasco del Pino
Jenny Paola Cristerna Jarero
Víctor Manuel Olivares Soto (*)
Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza (*)
Luis Alfredo Hernández Arámburu (*)
José Manuel Olivares Villalpando (*)

(*) Consejeros independientes

- IV.2 Se hace constar que previamente a la ratificación y/o designación de los consejeros independientes la Asamblea evaluó y calificó la independencia de los mismos, habiéndose observado lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores.
- IV.3 Se ratifica a Eduardo Arturo Carrillo Madero como Presidente del Consejo de Administración.
- IV.4 Se ratifica a Mauricio López Velasco Aguirre como Presidente Honorario del Consejo de Administración.
- IV.5 Se resuelve que los consejeros independientes perciban como emolumentos por cada

sesión del Consejo de Administración a la que asistan la cantidad de \$56,000.00 M.N. (cincuenta y seis mil pesos 00/100, moneda nacional).

- IV.6 La Sociedad exime a los miembros del Consejo de Administración del otorgamiento de caución.
- IV.7 Se resuelve que el Comité de Auditoría de la Sociedad quede integrado, a partir de la fecha de esta Asamblea, por las siguientes personas:

Comité de Auditoría

Mauricio Antonio González Gómez
José Carlos Alberto Sánchez Cerón
Miguel Ortiz Aguilar

- IV.8 Se ratifica a Mauricio Antonio González Gómez como Presidente del Comité de Auditoría.
- IV.9 Se resuelve que los consejeros independientes que formen parte del Comité de Auditoría, así como el Comisario, perciban como emolumentos por cada sesión de dicho órgano colegiado a la que asistan la cantidad de \$40,500.00 M.N. (cuarenta mil quinientos pesos 00/100, moneda nacional).
- IV.10 Se resuelve que el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad quede integrado, a partir de la fecha de esta Asamblea, por las siguientes personas:

Comité de Prácticas Societarias

Mauricio Antonio González Gómez
José Carlos Alberto Sánchez Cerón
Miguel Ortiz Aguilar

- IV.11 Se ratifica a Mauricio Antonio González Gómez como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.
- IV.12 Se ratifica a Víctor Manuel Olivares Soto como Comisario de la Sociedad y se designa a José Manuel Olivares Villalpando como Comisario Suplente.
- IV.13 Se ratifica a Jorge Luis Peón Segura como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y a Daniela Gallardo Loera como Prosecretario.
- V. Presentación y análisis del informe sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias. Discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con el quinto punto del Orden del Día, por conducto del Presidente de la Asamblea y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, el Consejo de Administración informó a los accionistas y representantes de accionistas presentes que durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no llevó a cabo operaciones de recompra de acciones Serie "O" representativas de su capital social.

Asimismo, el Presidente de la Asamblea propuso establecer la cantidad de \$30'000,000.00 M.N. (treinta millones de pesos 00/100, moneda nacional) como monto máximo de recursos que podrán destinarse para la adquisición de acciones propias durante el periodo que inicia a partir de la fecha de esta Asamblea y que concluirá en la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo con motivo del cierre del ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2026, cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

Después de un amplio intercambio de opiniones al respecto, los accionistas y representantes de accionistas presentes adoptaron, por unanimidad de votos, salvando el suyo los interesados, las siguientes:

Resoluciones

- V.1 Se tiene por presentado el informe al que se refiere el artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.
- V.2 Se establece la cantidad de \$30'000,000.00 M.N. (treinta millones de pesos 00/100, moneda nacional) como monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias durante el periodo que inicia a partir de la fecha de esta Asamblea y que concluirá en la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo con motivo del cierre del ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2026.
- VI. Designación de delegados especiales para llevar a cabo la ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

En relación con el sexto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propuso designar a Eduardo Arturo Carrillo Madero, Mauricio López Velasco Aguirre, Ricardo José Madero Vizcaya y Jorge Luis Peón Segura como delegados especiales de la Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público de su elección y soliciten la protocolización de la presente acta, tramiten la inscripción del primer testimonio de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco y realicen todos los actos, publicaciones, avisos y trámites necesarios para llevar a cabo la ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, incluyendo aquellas modificaciones que, en su caso, solicite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Después de un amplio intercambio de opiniones al respecto, los accionistas y representantes de accionistas presentes adoptaron, por unanimidad de votos, salvando el suyo los interesados, la siguiente:

Resolución

- VI.1 Se designa a Eduardo Arturo Carrillo Madero, Mauricio López Velasco Aguirre, Ricardo José Madero Vizcaya y Jorge Luis Peón Segura como delegados especiales de la Asamblea para que, conjunta o separadamente, acudan ante el notario público de su elección y soliciten la protocolización de la presente acta, tramiten la inscripción del primer testimonio de la escritura pública respectiva en el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco y realicen todos los actos, publicaciones, avisos y trámites necesarios para llevar a cabo la ejecución y formalización de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, incluyendo aquellas modificaciones que, en su caso, solicite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Con lo anterior se tuvo por desahogado el Orden del Día y el Presidente concedió un receso por el tiempo suficiente a fin de que el Secretario procediera al levantamiento del acta de esta Asamblea. Una vez que el Secretario anunció haberla concluido, el Presidente reanudó la Asamblea y una vez leída fue aprobada en todos sus términos por unanimidad de votos de los accionistas y representantes de accionistas presentes.

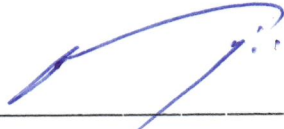
El Secretario manifestó a los presentes que se cercioró de la observancia de lo dispuesto por la fracción III del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores.

Se adjuntan a esta acta la publicación de la convocatoria, la lista de asistencia, los formularios de poder, las constancias de depósito y los listados a los que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, los pases de admisión, los informes presentados y los estados financieros dictaminados de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre de 2025, para que formen parte de ella.

Para constancia firman la presente acta el Presidente de la Asamblea, el Secretario, el Comisario y las Escrutadoras.

[Resto de la página intencionalmente en blanco; sigue hoja de firmas]

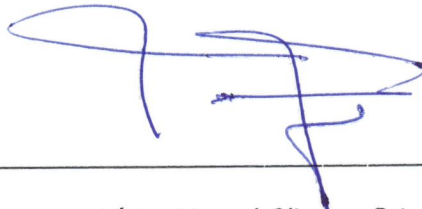
Hoja de firmas correspondiente al acta levantada con motivo de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., celebrada el 20 de abril de 2026.



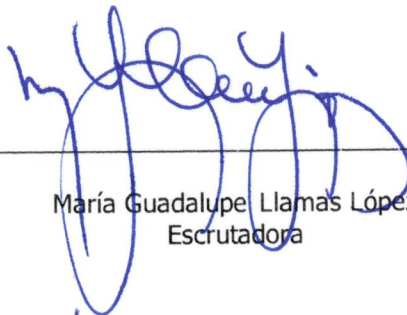
Ricardo José Madero Vizcaya
Presidente



Jorge Luis Peón Segura
Secretario



Víctor Manuel Olivares Soto
Comisario



María Guadalupe Llamas López
Escrutadora



Ana Elena Ibargüengoytia Vázquez Aldana
Escrutadora

El que suscribe, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), certifico y hago constar que la anterior es copia fiel y exacta del original del acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de abril de 2026.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2026



Jorge Luis Peón Segura
Secretario del Consejo de Administración
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.